

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:

RESOLUCIÓN NO. 199
(29 de noviembre de 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA PRELIMINAR DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PERIODO 2024”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL BUCARAMANGA

En uso de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por el artículo 126 de la Constitución Política modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 02 de 2015, el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política; la Ley 136 de 1994, la Ley 1904 del 27 de junio de 2018, el Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, *“Por medio del cual se establece el reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga”*, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 182 del 14 de noviembre de 2023, se convocó y reglamentó la convocatoria pública para la elección de Secretario (a) General del Concejo de Bucaramanga periodo 2024.
2. Que conforme el cronograma la etapa de inscripciones dentro del proceso de selección se llevaron a cabo los días 27 y 28 de noviembre de 2023.
3. Que el día 28 de noviembre de 2023, siendo las cinco de la tarde (5:00 PM) con el objeto de dar cumplimiento al cronograma contenido en el artículo 12 de la Resolución No. 182 de 2023, se dejó constancia del cierre de las inscripciones de la Convocatoria Pública para la elección del Secretario (a) General del Concejo Bucaramanga periodo 2024.
4. Que la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA mediante oficio del 29 de noviembre de 2023, remitió al Concejo Municipal de Bucaramanga la lista preliminar de aspirantes que cumplen con los requisitos mínimos para el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2024, en cumplimiento del cronograma de actividades a ejecutar con ocasión del contrato No. 294 de 2023.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:

5. Que, de conformidad con los términos y el cronograma de la convocatoria pública para la elección de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2024, se hace necesario realizar la publicación de la lista preliminar de admitidos y no admitidos previa revisión de los requisitos mínimos.
6. Que habiéndose agotado la etapa de inscripciones y previa revisión del cumplimiento de los requisitos por parte de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA; la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga conforma la lista preliminar de admitidos y no admitidos, en cumplimiento al cronograma del concurso.

En mérito de expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento de la Resolución No. 182 de 2023, por medio de la cual se convocó y reglamentó la convocatoria pública para la selección de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2024, y de acuerdo con el cronograma establecido, confórmese y publíquese la lista preliminar de los aspirantes Admitidos y No Admitidos dentro a la convocatoria pública, de conformidad con el informe presentado por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA así:

LISTA PRELIMINAR DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS

No.	CÉDULA	ESTADO
1	63.354.975	ADMITIDO
2	1.098.101.526	ADMITIDO
3	1.098.814.685	ADMITIDO
4	1.098.812.020	ADMITIDO
5	1.098.616.023	ADMITIDO
6	27.683.557	ADMITIDO
7	1.095.841.015	ADMITIDO
8	1.098.784.587	ADMITIDO
9	91.156.037	ADMITIDO
10	91.510.372	ADMITIDO
11	1.098.726.262	ADMITIDO
12	1.098.796.738	ADMITIDO
13	1.098.734.101	ADMITIDO
14	63.560.014	ADMITIDO
15	1.098.633.212	ADMITIDO
16	37.651.988	ADMITIDO
17	13.740.167	ADMITIDO
18	1.098.781.576	ADMITIDO
19	1.100.948.785	ADMITIDO
20	1.100.948.785	ADMITIDO

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:

21	1.098.626.695	ADMITIDO
22	37.625.511	ADMITIDO
23	1.098.634.421	ADMITIDO
24	1.095.913.982	ADMITIDO
25	1.091.133.060	ADMITIDO
26	1.098.733.894	ADMITIDO
27	1.090.226.225	ADMITIDO
28	91.479.608	ADMITIDO
29	1.095.913.696	ADMITIDO
30	1.098.741.536	ADMITIDO
31	91.246.104	ADMITIDO
32	13.513.541	ADMITIDO
33	1.098.629.833	ADMITIDO
34	1.098.659.987	ADMITIDO
35	1.096.183.815	ADMITIDO
36	1.098.749.591	ADMITIDO
37	37.751.316	ADMITIDO
38	91.218.387	ADMITIDO
39	1.095.906.020	ADMITIDO
40	1.098.767.223	ADMITIDO
41	1.098.667.954	ADMITIDO
42	1.098.680.476	ADMITIDO
43	1.095.819.862	ADMITIDO
44	1.102.377.205	ADMITIDO
45	1.098.780.546	ADMITIDO
46	1.095.946.173	ADMITIDO
47	1.098.221.487	ADMITIDO
48	1.098.773.454	ADMITIDO
49	1.098.725.643	ADMITIDO
50	73.209.762	ADMITIDO
51	1.095.958.062	ADMITIDO
52	13.176.133	ADMITIDO
53	1.098.668.559	ADMITIDO
54	13.511.944	ADMITIDO
55	63.363.777	ADMITIDO
56	37.897.662	ADMITIDO
57	1.098.615.679	ADMITIDO
58	91.514.759	ADMITIDO
59	1.098.731.101	ADMITIDO
60	63.551.394	ADMITIDO
61	13.744.294	ADMITIDO
62	91.489.251	ADMITIDO
63	1.098.711.068	ADMITIDO
64	1.098.741.799	ADMITIDO
65	1.098.797.471	ADMITIDO
66	1.095.801.455	ADMITIDO
67	1.099.940.164	ADMITIDO
68	13.741.143	ADMITIDO

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:

69	37.559.088	ADMITIDO
70	1.143.382.558	ADMITIDO
71	1.100.960.149	ADMITIDO

ARTÍCULO SEGUNDO: ADVIERTASE que de acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 182 del 14 de noviembre de 2023, contra la presente lista de admitidos y no admitidos, se podrán presentar las reclamaciones que consideren los inscritos, durante el día 30 de noviembre de 2023, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de manera presencial en la sede del Concejo Municipal de Bucaramanga, Carrera 11 No. 34-52 Fase 2 Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) o virtual al correo electrónico convocatoriasecretario2024@concejodebucaramanga.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE la presente resolución en la página Web del Concejo Municipal de Bucaramanga www.concejodebucaramanga.gov.co, lo anterior, de conformidad con el párrafo del artículo 2° del artículo 16 de la Resolución No. 182 de 2023.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución a partir de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


JAVIER AYALA MORENO
 Presidente


LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
 Primer vicepresidente


CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
 Segundo vicepresidente


JAVIER ENRIQUE LANDAZABAL MARTINEZ
 Secretario General Ad Hoc
 Concejo Municipal de Bucaramanga

Proyectó: Gama Servicios Jurídicos Especializados S.A-S - Asesor Externo
Revisó Aspecto Jurídicos: – Javier Enrique Landazabal Martínez - Jefe de la Oficina Jurídica Concejo Municipal de Bucaramanga.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co